

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15983** *Anuncio de venta extrajudicial del Notario de Elda doña María Cristina López Esteve.*

María Cristina López Esteve, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Elda, hago saber:

Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A. contra don Piort Stawomir Bronk y doña Alicja María Nowak, sobre la siguiente finca hipotecada:

Número dieciocho. Vivienda, tipo B, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasos, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terrazas; tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: Derecha, con la otra vivienda de esta planta; izquierda, con la vivienda tercero derecha del edificio marcado con la letra A, contiguo y por los demás aires, como el Bloque del que forma parte integrante. Tiene su entrada por el Edificio, señalado con el número 8 de policía, integrante del Bloque de Viviendas, sito en Elda, Plaza Maestro Bretón, números 4 y 8.

Cuota: En cuanto al Edificio diez enteros por ciento y en cuanto al Bloque cinco enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda número dos, al tomo 1.977, libro 806, folio 176, finca 24.866.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Elda (Alicante), calle Hilarión Eslava, número 6, el próximo día 4 de julio de 2012, a las 11:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, ochenta y nueve mil ciento once con ochenta (89.111,80) euros.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Elda, 8 de mayo de 2012.- Notario.

ID: A120032084-1